

PROGRAMA DE BENEFICIOS BBVA REGLAMENTO

El presente documento establece los lineamientos, condiciones y procedimientos del Programa de Beneficios de BBVA Colombia (en adelante el “Programa”), a través del cual se reconoce la fidelidad y oportuno comportamiento de los Clientes Persona Natural con sus Productos Participantes de BBVA Colombia.

CLÁUSULA PRIMERA – DEFINICIONES

1. **PUNTOS BBVA:** Es el beneficio otorgado por BBVA Colombia a sus Clientes Persona Natural, a través del Programa de Beneficios, con el fin de reconocer su fidelidad, y oportuno comportamiento con los Productos Participantes. Los Clientes podrán tener acceso a este beneficio siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en el presente Reglamento.
2. **ACUMULACIÓN PUNTOS BBVA:** Corresponde a la acción por medio de la cual el Cliente Persona natural recibe Puntos BBVA por las transacciones de compra en establecimientos de comercio realizadas con sus Tarjetas de Crédito BBVA y Tarjetas Débito BBVA, en adelante “Tarjetas de crédito y/o Tarjetas Débito”. BBVA Colombia, podrá desarrollar otro tipo de estrategias para otorgar Puntos en virtud de este programa cuyas condiciones serán comunicadas al Cliente de manera oportuna a través de los canales establecidos para tal efecto.
3. **ACUMULACIÓN DE PUNTOS POR CAMPAÑAS PROMOCIONALES:** En virtud de la facultad de BBVA Colombia para desarrollar otro tipo de estrategias para otorgar Puntos BBVA, el Cliente podrá acumular Puntos BBVA de acuerdo con la campaña vigente, siempre que cumpla con las condiciones o metas señaladas en la misma e informadas oportunamente a través de los canales establecidos para tal efecto.
4. **COMERCIOS HABILITADOS:** Se entienden como comercios habilitados aquellos establecimientos de comercio en los cuales se pueden redimir Puntos BBVA aplicándolos al valor de las compras de bienes y servicios vendidos por el establecimiento de comercio. El valor en pesos equivalente a la redención de Puntos será reintegrado por el Banco al Cliente.
5. **CLIENTES:** Son aquellas Persona Naturales vinculadas a BBVA Colombia a través de una Tarjeta de Crédito y/o Tarjeta Débito que puedan acumular Puntos BBVA y, por tanto, sujetas a las disposiciones del presente Reglamento.

6. **REDENCIÓN:** Es la acción por medio de la cual los Clientes cambian o hacen efectivos sus Puntos de acuerdo con la oferta dispuesta para el Programa según lo descrito en el presente documento y en documentos adicionales que regulen estrategias particulares derivadas del Programa. La redención de puntos constituye un incremento del patrimonio del Cliente.
7. **ALTERNATIVAS DE REDENCIÓN:** Son los mecanismos a través de los cuales los Clientes podrán redimir sus Puntos BBVA acumulados, y que se indican en la Cláusula Cuarta del presente reglamento.
8. **PRODUCTOS PARTICIPANTES:** Son aquellos productos financieros ofrecidos por BBVA Colombia, que a través del uso de las Tarjetas de Crédito y/o Débito, u otro medio de manejo asociados a los mismos, permiten la acumulación de Puntos BBVA.
9. **TASA DE CONVERSIÓN:** Corresponde al valor equivalente en pesos colombianos asignado a cada Punto BBVA en el momento de su redención. La Tasa de Conversión de cada Punto BBVA es determinada por BBVA Colombia y podrá ser modificada en cualquier momento. BBVA Colombia informará al Cliente el valor vigente de la Tasa de Conversión de forma previa a la realización de cada transacción de redención de Puntos BBVA.
10. **VIAJES BBVA by DESPEGAR:** Es una plataforma tecnológica operada y administrada por Despegar Colombia S.A.S. que permite la comercialización de servicios de turismo en tiempo real, para ser adquiridas por los Clientes a través del uso las Tarjetas de Crédito y/o Débito y/o la redención de Puntos BBVA.

CLÁUSULA SEGUNDA – CONSIDERACIONES GENERALES

1. El ingreso y la participación en el Programa no tiene costo para el Cliente, ni requiere registro alguno.
2. La Redención de Puntos BBVA por cualquiera de las opciones habilitadas podrá hacerla únicamente el titular del Producto Participante, de acuerdo con los procesos relacionados en los anexos de este documento.
3. Sólo se otorgarán Puntos por los conceptos u acciones indicadas en el presente reglamento y en los documentos que regulen estrategias particulares derivadas del presente programa e informadas de manera oportuna a los clientes a través de los canales establecidos para el efecto.
4. Quedan excluidas del presente programa todas las Tarjetas de Crédito y Débito de Persona Jurídica incluyendo aquellas otorgadas a los funcionarios de BBVA Colombia,

y las demás que BBVA Colombia decida excluir de su oferta comercial bajo este concepto; en consecuencia, BBVA Colombia se reserva el derecho de definir los Productos Participantes, y el tipo de Tarjetas Crédito y débito que harán parte del Programa, así como la metodología para hacer parte del mismo, condiciones que serán informada a los Clientes de manera previa a través de los canales establecidos por BBVA Colombia para tal efecto.

5. El Cliente podrá redimir mediante una o más Alternativas de Redención del Programa, siempre y cuando cumpla la cantidad mínima de Puntos BBVA requeridos de conformidad con la Alternativa de Redención seleccionada, y con las demás condiciones establecidas en la Cláusula cuarta para cada Alternativa.
6. La redención de Puntos BBVA se aplicará en orden de fecha de acumulación, empezando por los más antiguos.
7. Los Puntos BBVA acumulados con Tarjetas de Crédito y Tarjetas Débito son personales, quedando a disposición del titular su utilización dentro de las condiciones descritas en este reglamento. Cuando el Cliente realiza un cambio de tarjeta, los Puntos BBVA disponibles en la tarjeta anterior, serán trasladados a la nueva tarjeta.
8. Los consumos efectuados por los Clientes que tengan Tarjetas Amparadas y Adicionales, tamaño convencional y tamaño “mini”, emitidas por BBVA Colombia, generarán Puntos BBVA que serán abonados a la cuenta del titular del contrato, siendo este último el único con derecho a usarlos según las condiciones del presente Reglamento.
9. Los Clientes no podrán mantener más de una cuenta de Puntos BBVA. Por tanto, cuando se es titular de dos o más Productos Participantes, los Puntos BBVA serán acumulados por Cliente y no por Producto Participante.
10. En caso de fallecimiento del titular, los Puntos BBVA acumulados no serán transferibles a terceros, ni serán heredables. Los Puntos BBVA sin redimir no hacen parte del patrimonio del Cliente.
11. El saldo de Puntos BBVA será informado en el extracto del Producto Participante y/o de la tarjeta correspondiente y también podrá ser consultado en la página transaccional del BBVA Colombia (BBVA net), en BBVA Móvil, a través de la Línea BBVA o por los canales que BBVA Colombia disponga para esta actividad. Pasados treinta (30) días de informado el saldo de Puntos, se darán por aceptados.
12. La redención de Puntos BBVA se somete a las disposiciones tributarias vigentes, y sus efectos serán asumidos por la parte que por ley corresponda.

CLÁUSULA TERCERA – ALTERNATIVAS PARA LA ACUMULACIÓN DE PUNTOS BBVA

Por cada compra efectuada con los Productos Participantes en cualquier establecimiento de Colombia o en el exterior, se otorgarán Puntos BBVA a los Clientes de la siguiente manera:

1. Para tarjetas de crédito:

- a) Para compras con tarjeta de crédito clásica: 1 Punto BBVA por cada dólar facturado o su equivalente en pesos colombianos, liquidados a la tasa representativa del mercado del día en que se efectúe la compra;
- b) Para compras con tarjeta de crédito oro: 1.2 Puntos BBVA por cada dólar facturado o su equivalente en pesos colombianos, liquidados a la tasa representativa del mercado del día en que se efectúe la compra;
- c) Para compras con tarjeta de crédito platinum: 3 Puntos BBVA por cada dólar facturado o su equivalente en pesos colombianos, liquidados a la tasa representativa del mercado del día en que se efectúe la compra;
- d) Para compras con tarjeta de crédito Elite Visa o Black Mastercard: 3 Puntos BBVA por cada dólar facturado o su equivalente en pesos colombianos, liquidados a la tasa representativa del mercado del día en que se efectúe la compra.

La tasa de cambio que se aplicará será la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente al día en que el Cliente efectúa la compra; para las compras efectuadas en días no hábiles la TMR que les aplicará será la que se encuentre vigente al día hábil siguiente.

2. Para tarjetas débito:

- a) Se otorgarán cinco (5) Puntos BBVA por cada compra realizada en establecimientos comerciales independientemente del valor de la compra.

3. BBVA Colombia podrá ofrecer a través de Campañas Promocionales especiales la acumulación de Puntos BBVA con otros Productos Participantes cuyas condiciones, requisitos y vigencias comunicará oportunamente a sus Clientes.

BBVA Colombia podrá cambiar los criterios para la acumulación de Puntos BBVA, lo cual será informado previamente con la antelación indicada la cláusula DÉCIMA del presente reglamento.

CLÁUSULA CUARTA – ALTERNATIVAS PARA LA REDENCIÓN DE PUNTOS BBVA

Los Puntos BBVA que obtengan los titulares de los Productos participantes, podrán ser redimidos mediante cualquiera de las siguientes Alternativas:

1. **Redención a compras realizadas con Tarjetas de Crédito y/o Débito:** Los Clientes podrán redimir sus Puntos BBVA sobre el monto total o parcial de las compras realizadas con Tarjetas de crédito y/o débito BBVA en los Comercios Habilitados. El detalle de las condiciones y requisitos para realizar esta redención podrá ser consultado en el Anexo No. 01
2. **Redención de Puntos en Viajes BBVA:** Los Clientes podrán redimir sus Puntos BBVA sobre los productos o servicios de turismo que Despegar Colombia S.A.S comercialice en el portal de Viajes BBVA By Despegar. El detalle de las condiciones y requisitos para realizar esta redención podrá ser consultado en el Anexo No. 02
3. **Cashback (devolución):** Los Clientes podrán optar por abonar dinero al saldo de sus tarjetas mediante la redención de sus Puntos BBVA. El detalle de las condiciones y requisitos para realizar esta redención podrá ser consultado en el Anexo No. 03
4. **Cesión de Puntos BBVA:** Los Clientes podrán ceder sus Puntos BBVA a cualquier otro Cliente que esté participando previamente en el Programa. Esto no supondrá beneficio adicional alguno para el Cliente cedente de los puntos. El detalle de las condiciones y requisitos para realizar esta redención podrá ser consultado en el Anexo No. 04

La Tasa de Conversión de cada Punto BBVA es determinada por BBVA Colombia y podrá ser modificada en cualquier momento. BBVA Colombia informará al Cliente el valor vigente de la Tasa de Conversión de forma previa a la realización de cada transacción de redención de Puntos BBVA.

Las anteriores alternativas y sus anexos se podrán consultar a detalle en la sección “promociones” de la página www.bbva.com.co, y se encontrarán así:

1. **Redención a compras con Tarjetas Crédito y Débito**
2. **Redención de Puntos en Viajes BBVA**
3. **Cashback**
4. **Cesión de Puntos BBVA**

PARÁGRAFO PRIMERO: La cantidad mínima de Puntos BBVA necesarios para redención a través de las alternativas de “Compras realizadas con Tarjetas de Crédito y/o Débito” y “Viajes BBVA”, serán informados por BBVA Colombia al Cliente al momento de cotizar la transacción o redención.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La redención de Puntos BBVA no genera acumulación de nuevos Puntos BBVA.

PARÁGRAFO TERCERO: La disminución del saldo de los Puntos BBVA producto de la Redención se verá reflejada en línea y podrá ser visualizada a través de los canales que BBVA Colombia establezca para tal fin.

El Banco podrá compensar contra los Puntos que acumule a futuro el Cliente los Puntos BBVA, que por cualquier motivo, el Cliente haya redimido excediendo su saldo de Puntos disponible.

CLÁUSULA QUINTA – VENCIMIENTO, REVERSIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE LOS PUNTOS BBVA

1. Los Puntos BBVA tendrán una vigencia de 3 años contados a partir de la fecha en que se efectuó la transacción que los originó. Para campañas promocionales de asignación de Puntos adicionales, BBVA Colombia tendrá plena facultad para definir la forma de otorgamiento, así como su vigencia.
2. Si alguna transacción habilitada para la acumulación de Puntos BBVA fuere reversada de manera total o parcial, igualmente se reversarán los Puntos BBVA que esta generó.
3. Los puntos acumulados se perderán de manera definitiva cuando:
 - a. Si, por decisión del Cliente, orden de autoridad competente, cumplimiento de un deber legal o cualquier otra, todos los Productos Participantes del Cliente son cancelados.
 - b. Si el Cliente entra en mora, los Puntos BBVA acumulados se congelarán y disminuirán así:
 - i. Hasta 30 días de mora: Puntos BBVA congelados, esto implica que el cliente no podrá redimir Puntos, pero puede acumular.
 - ii. Hasta 60 días de mora: Disminuye el 40% de los Puntos BBVA acumulados. El Cliente no podrá disponer de sus Puntos BBVA restantes hasta tanto este al día en sus pagos.
 - iii. Hasta 90 días de mora: Disminuye el 70% de los Puntos BBVA (sobre el saldo de Puntos BBVA acumulados a la fecha), y el Cliente no podrá disponer de sus Puntos BBVA.
 - iv. Más de 90 días: Pérdida total de Puntos BBVA.

- c. Ante el fallecimiento del titular del Producto Participante.
- d. Cuando el Cliente esté siendo investigado o sea vinculado con delitos de narcotráfico, lavado de activos o delitos subyacentes, terrorismo, secuestro, extorsión, o cualquier actividad ilícita, o aparezca en listas públicas, nacionales o internacionales de lavado de activos o financiación de terrorismo.
- e. Los puntos acumulados que hayan caducado o perdido su vigencia.
- f. Exista cualquier infracción, fraude o abuso atribuible al Cliente, y relacionado con la utilización de los productos, obtención y redención de los puntos y los bienes o servicios redimidos.
- g. Cuando se presente cualquiera de las causales de terminación unilateral de BBVA Colombia, establecidas en el Reglamento General de Canales, Productos y Servicios para Persona Natural, aceptado por el Cliente al momento de vincularse a BBVA Colombia.

En consecuencia, para redimir los Puntos BBVA es necesario que el Cliente esté al día en los pagos de sus obligaciones con BBVA y tenga al menos un producto Participante activo en el Banco.

- 4. Los Puntos BBVA son intransferibles, excepto en la forma autorizada por estos términos y condiciones y no pueden ser redimidos en favor de un tercero. No se permite la compra, venta, intercambio o transferencia a cualquier título de Puntos BBVA para lucro personal y/o terceras personas. Tampoco se permite recibir o dar, directa o indirectamente, cualquier contraprestación, valor o bien a cambio de la transferencia de Puntos BBVA. Si los Puntos BBVA se utilizan para propósitos fraudulentos, indebidos (a consideración de BBVA Colombia), contrarios o no establecidos en el presente reglamento, BBVA Colombia puede, a su discreción anular, debitar o congelar los Puntos BBVA del Cliente y/o cancelar su inscripción en el Programa. Por su parte, los Puntos BBVA generados en virtud de transacciones fraudulentas, serán reversados por BBVA Colombia.
- 5. Se generará disminución del saldo de los Puntos acumulados por la redención mediante las Alternativas establecidas en la Cláusula Cuarta del presente documento.
- 6. Se genera pérdida de los Puntos por la cancelación de todos los Productos Participantes del Cliente, por la razón que fuere. En estos casos, se evitará la pérdida de Puntos BBVA, si el Cliente los redime mediante las Alternativas de Redención establecidas en el presente documento, previo a la cancelación de los Productos. BBVA Colombia, se reserva el derecho de denegar o revocar el abono de Puntos BBVA cuando se ha cometido un error al momento de acreditarlos.

CLÁUSULA SEXTA – SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN

BBVA Colombia podrá suspender unilateralmente el Programa por hechos fortuitos o de fuerza mayor, situación que será informada a los Clientes tan pronto se tenga conocimiento de la misma. BBVA Colombia también podrá terminar el programa en cualquier momento a su entera discreción y sin obligación de compensación o indemnización alguna para los Clientes. En caso de terminación del programa a entera discreción del Banco, BBVA Colombia notificará acerca de tal decisión a los Clientes con quince (15) días de anticipación a la fecha de terminación por medio de comunicación escrita que será enviada a la dirección de correo electrónico que esté registrada en BBVA Colombia o a través de publicación en los canales del Banco destinados para el efecto. BBVA Colombia indicará el tiempo límite que tendrán los Clientes para redimir los puntos, plazo después del cual, los Puntos expirarán. Es responsabilidad del Cliente tener actualizados sus datos de contacto para recibir las comunicaciones que al respecto realice el BBVA Colombia.

CLÁUSULA SÉPTIMA – RESPONSABILIDAD

BBVA Colombia no será responsable por:

1. El uso indebido que el Cliente le dé a los canales.
2. Los perjuicios que pueda sufrir el Cliente como consecuencia de una imposibilidad, demora o deficiente transmisión de los datos u operaciones solicitadas en su sistema de computación o en su sistema de telefonía celular, a causa de fallas en los equipos del Cliente, redes telefónicas u otras, ajenas al control de BBVA Colombia.
3. Fuerza mayor, caso fortuito, causa extraña o hecho de un tercero que pueda ocasionarle un perjuicio al Cliente que imposibilite, demore, desvíe o altere la realización de operaciones y transacciones.
4. Si las operaciones no pueden realizarse por causas atribuidas al Cliente, tales como, mora en el pago de obligaciones con BBVA, falta o insuficiencia de cupo disponible en sus tarjetas de crédito, fondos en sus cuentas o por incorrecta operación del sistema, omisiones o insuficiencia de información en los formularios y solicitudes, por daños en los sistemas de transmisión de datos, u otros que estén por fuera del control de BBVA Colombia.
5. BBVA Colombia no tendrá responsabilidad o carga alguna frente a Proveedores, aliados, o terceros en general, incluyendo sus sitios web respecto a cualquier acto, omisión o garantía ofrecidos por dichos terceros, pues BBVA Colombia no hace parte de ningún negocio celebrado entre el Cliente y dichos terceros.

6. Por perjuicios derivados de inconvenientes ocasionados por el hecho de que el proveedor de bienes o servicios no actualice oportunamente sus bases de datos de facturación o porque hubiese efectuado actualizaciones con datos errados y, que como consecuencia de ello, el pago no pueda hacerse o se realice por un valor o en una fecha diferente.
7. Por la calidad, idoneidad y el cumplimiento de las normas de producción, comercialización, uso y garantía de los productos y servicios comercializados por terceros a los Clientes, que permitan la acumulación de Puntos BBVA, o hayan sido obtenidos a través de la redención de Puntos BBVA, son exclusiva responsabilidad de los terceros comerciantes y/o del fabricante. BBVA Colombia no se hace responsable por la prestación de servicios o por los productos comercializados por los establecimientos aliados y participantes, por tanto, todo reclamo al respecto debe ser dirigido a ellos directamente.

CLÁUSULA OCTAVA – USO DE DATOS PERSONALES:

BBVA Colombia se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales colombianas sobre tratamiento de datos personales, seguridad de la información y confidencialidad, de conformidad con lo establecido en la Autorización de Tratamiento de Datos Personales dada por el Cliente al momento de su vinculación a BBVA Colombia.

CLAUSULA NOVENA – ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO Y MODIFICACIÓN DE CONDICIONES

Este Reglamento modifica y sustituye en su totalidad todos los términos y condiciones de las versiones anteriores del Reglamento de Programa de Beneficios BBVA de Clientes Personas Naturales.

BBVA Colombia podrá darle a conocer al Cliente el presente Reglamento con sus anexos, sus actualizaciones y modificaciones mediante publicación en la página web www.bbva.com.co. Así mismo, podrá modificar o actualizar éste Reglamento en cualquier momento, y para tal efecto publicará en la página web www.bbva.com.co la modificación o actualización correspondiente con al menos 15 días de anticipación a su entrada en vigencia. Cuando los cambios versen sobre condiciones económicas del Programa o impongan obligaciones adicionales a las aquí establecidas, la publicación se realizará con 45 días de anticipación a su entrada en vigencia.

El Cliente puede decidir libremente si lo acepta o no. No habrá lugar a aceptaciones parciales o condicionales. El Reglamento, sus modificaciones o actualizaciones pueden ser aceptados por el Cliente de 2 formas:

1. Si acumula, consulta, o redime Puntos BBVA, y/o utiliza cualquier otro beneficio que se derive del presente Programa y/o de las estrategias particulares.
2. Si el Cliente no se opone al contenido del mismo, cancela sus Productos Participantes o termina su relación comercial con BBVA dentro de los 15 días calendarios siguientes a que el Reglamento, sus modificaciones o actualizaciones sea publicado. Cuando las actualizaciones o modificaciones versen sobre condiciones económicas del Programa o impongan obligaciones adicionales a las aquí establecidas, el reglamento se entenderá aceptado si el Cliente no se opone al contenido del mismo, cancela sus Productos Participantes o termina su relación comercial con BBVA dentro de los 45 días calendarios siguientes a que el Reglamento, sus modificaciones o actualizaciones sea publicado.

CLÁUSULA DÉCIMA – PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS:

Para realizar cualquier petición, queja y/o reclamación en relación con los beneficios otorgados en el Programa, o solicitar ajustes en el saldo de puntos, o resolver cualquier inquietud que se tenga relacionada con el Programa, el Cliente deberá comunicarse con nuestros canales de atención para radicar su solicitud.

ANEXO No. 01
DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS BBVA

ALTERNATIVA DE REDENCIÓN

REDENCIÓN A COMPRAS REALIZADAS CON TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO BBVA

Corresponde al proceso mediante el cual el Cliente podrá pagar de manera total o parcial las compras realizadas con sus Tarjetas en los establecimientos de Comercio Habilitados mediante la redención de sus Puntos BBVA.

CLÁUSULA PRIMERA – CONDICIONES GENERALES

1. La redención aplica desde el 10% del valor de compra y hasta el 100% del valor de la misma.
2. Las Tarjetas de Crédito BBVA son un producto de crédito sujeto a reglamento y la tasa de interés cobrada por su utilización será la efectiva el día de la compra, la cual puede ser consultada en la página www.bbva.com.co.
3. Aplica únicamente para transacciones realizadas con la tarjeta titular del contrato.
4. No aplica para compras realizadas en comercios internacionales.
5. En el evento que la redención de los puntos a compras realizadas genere saldos a favor en la tarjeta de crédito, se causará el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) a cargo del cliente titular del producto.

CLÁUSULA SEGUNDA – PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN:

1. El Cliente deberá realizar el pago total de la compra con su Tarjeta Crédito o Débito BBVA.
2. El Cliente deberá tener descargada la aplicación BBVA Móvil, para poder hacer la redención de los Puntos que haya acumulado en virtud del Programa de Beneficios BBVA.
3. Dentro de la hora siguiente a la realización de la compra, el Cliente podrá consultar en BBVA Móvil la disponibilidad de sus Puntos y la compra a la que los desee redimir. Adicionalmente, en algunos casos, el Cliente podrá recibir una notificación en BBVA Móvil en la cual se le sugerirá la cantidad de Puntos BBVA que podrá redimir en dicha compra, teniendo en cuenta el monto de la misma y la disponibilidad de Puntos.

4. En ambos casos, el valor de la compra será en principio cargado o debitado de la tarjeta del Cliente y una vez el cliente acepte las condiciones de la redención, los Puntos correspondientes serán descontados de su saldo y el Banco cancelará el cargo efectuado a la tarjeta o reembolsará el dinero debitado de la cuenta.
5. En pantalla podrá validar la cantidad en pesos que se abonará a su tarjeta de crédito y/o débito respecto a la compra seleccionada de conformidad con la cantidad de Puntos que el Cliente elija redimir para la transacción.
6. En el transcurso de 3 días hábiles después de realizado este procedimiento, se visualizará el monto en pesos que fue abonado al Producto Participante seleccionado como consecuencia de la redención de Puntos BBVA.

PARÁGRAFO PRIMERO: BBVA Colombia no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los productos y servicios ofrecidos por los comercios, ni por el cumplimiento de las normas relacionadas con su producción, comercialización, uso y garantía.

**ANEXO OPERATIVO No. 02
DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS BBVA**

ALTERNATIVA DE REDENCIÓN

VIAJES BBVA

Los Clientes podrán redimir sus Puntos BBVA por los productos y/o servicios de turismo que Despegar Colombia S.A.S comercialice en el portal de Viajes BBVA.

CLÁUSULA PRIMERA- CONDICIONES GENERALES:

1. El Cliente podrá efectuar el pago de la compra de los productos y/o servicios de turismo comercializados en Viajes BBVA mediante la redención de Puntos BBVA.
2. El cliente podrá redimir desde un (01) Punto BBVA y completar el pago mediante el uso de su tarjeta crédito y/o débito BBVA.
3. La página de viajes <https://bbva.viajes.despegar.com.co/> es administrada y operada por Despegar Colombia S.A.S., quien actúa como intermediario entre los Clientes y los diferentes comercios que ofrecen los productos y/o servicios de Turismo. Para hacer uso de Viajes BBVA, el cliente deberá leer y aceptar los términos y condiciones de la plataforma en <https://www.despegar.com.co/legales/terminos-y-condiciones>.
4. El Cliente entiende y acepta que BBVA Colombia no tiene ninguna responsabilidad por:
 - a. La calidad, idoneidad, seguridad y/o garantía de los productos y/o servicios ofrecidos por los aliados comerciales de Despegar en Viajes BBVA
 - b. Por el incumplimiento de las obligaciones del comercio, ni de aquellas normas relacionadas con la producción y comercialización de los servicios turísticos
 - c. Por imprevistos ocasionados por huelgas, condiciones climáticas, atrasos, terremotos, cuarentenas, y en general hechos de fuerza mayor, caso fortuito, causa extraña o hecho de un tercero, que puedan ocasionar perjuicios al Cliente, que imposibiliten, demoren, desvíen o alteren la realización o adquisición de los productos y/o servicios comercializados a través de Viajes BBVA.
 - d. Por los perjuicios materiales, personales o morales que pueda sufrir el Cliente por pérdida, daño o hurto de equipaje.
 - e. Por accidentes, enfermedades o fallecimientos.

- f. Por lo anterior, en ningún caso podrá ser responsable por cualquier daño directo o indirecto, o por daños consecuenciales, incluyendo, sin limitarse, lucro cesante, costo de reemplazo de productos, inhabilidad para usar la oferta de los productos promocionados a través de la página y/o errores cometidos en accesos por clic del ratón.

CLÁUSULA SEGUNDA - PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN:

1. El Cliente debe ingresar desde BBVA Net a la opción Viaja con BBVA y dar clic en Conocer más y continuar con los pasos que se indican en la página
2. El Cliente podrá redimir sus Puntos BBVA en productos de turismo como:
 - a. Paquetes
 - b. Tiquetes aéreos o terrestres, con destinos nacionales e internacionales
 - c. Noches en hotel nacional e internacional
 - d. Renta de vehículos
 - e. Actividades
 - f. Traslados
 - g. Asistencias
 - h. Boletería para los parques de Disney
 - i. Escapadas
3. Para hacer cualquier reserva, el Cliente deberá seleccionar el Producto y/o servicio de Turismo de su interés y realizar la cotización para determinar el precio que considere más favorable de acuerdo con su presupuesto y luego dar clic en comprar.
4. La plataforma realizará el cálculo de la cantidad de Puntos BBVA necesaria para realizar la compra y según disponibilidad el Cliente ingresará la cantidad a redimir
5. Si se genera algún excedente que no se cubra con la redención de los Puntos BBVA, se habilitará el medio de pago complementario que puede ser una tarjeta de crédito o débito.
6. El Cliente deberá ingresar los datos del producto y de los pasajeros y confirmar la transacción.
7. El Cliente recibirá confirmación de la compra en el correo electrónico relacionado en el momento de la compra.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los productos, servicios y/o experiencias están sujetos a disponibilidad de los aliados de Despegar como operador y administrador de la plataforma de Viajes BBVA.

**ANEXO OPERATIVO No. 03
DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS BBVA**

ALTERNATIVA DE REDENCIÓN

CASHBACK (DEVOLUCIÓN)

Los Clientes podrán optar por abonar dinero al saldo de sus tarjetas mediante la redención de sus Puntos BBVA.

CLÁUSULA PRIMERA – CONDICIONES GENERALES:

1. El Cliente debe contar con mínimo 10.000 Puntos BBVA para realizar la redención
2. El Producto Participante al cual se destinará el cashback deberá estar vigente y al día.

CLÁUSULA SEGUNDA - PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN

1. El Cliente debe ingresar desde BBVA Net a la opción Experiencias BBVA, hacer clic en descubre más y luego en la opción Redimir Puntos
2. De las opciones habilitadas deberá seleccionar “Cashback a tu tarjeta” y luego dar clic en “Redimir puntos”
3. El Cliente podrá seleccionar el Producto Participante al cual desea aplicar su abono y elegir el beneficio y la cantidad de Puntos BBVA a redimir.
4. Finalmente, deberá aceptar la novedad
5. El reembolso será aplicado a su Producto Participante en el transcurso de 3 días hábiles contados a partir del siguiente día de la redención.
6. En el evento que la redención de los puntos genere saldos a favor en la tarjeta de crédito, se causará el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) a cargo del cliente titular del producto.

**ANEXO OPERATIVO No. 04
DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS BBVA**

ALTERNATIVA DE REDENCIÓN:

CESIÓN DE PUNTOS

Los Clientes podrán traspasar sus Puntos BBVA a cualquier otro Cliente que esté participando previamente en el Programa.

CLÁUSULA PRIMERA – CONDICIONES GENERALES

1. El Cliente podrá traspasar desde 1 Punto BBVA a otro Cliente que tenga un Producto Participante vigente.
2. La transacción de traspaso no tiene ningún costo para ninguno de los Clientes.

CLÁUSULA SEGUNDA - PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN

1. El Cliente debe ingresar desde BBVA Net a la opción Experiencias BBVA, hacer clic en descubre más y luego en la opción Redimir Puntos
2. De las opciones habilitadas deberá seleccionar “Traslada Tus Puntos”
3. El Cliente debe completar los datos, la cantidad de Puntos a redimir y confirmar la novedad en el botón “Transferir”
4. El traspaso de Puntos BBVA será aplicado en línea y el Cliente que recibe los Puntos, podrá hacer redención de ellos de manera inmediata.